

DC3779881

04/2016



1309112



ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO  
 Notario  
 C/ Bethencourt Alfonso nº 34 2º Piso  
 38002 / STA. CRUZ DE TENERIFE  
 Tel 922 283 477 Fax 922 276 716

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO  
 (2.378). -----  
 ELEVACION A PÚBLICO ACUERDOS SOCIALES, Otorgado  
 por la mercantil "CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L."  
 En Santa Cruz de Tenerife, a siete de octubre  
 de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, ARANZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del  
 Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residen-  
 cia en esta Ciudad. -----

COMPARECE:-----

DON EDUARDO BALLESTEROS RUIZ-BENÍTEZ DE LUGO,  
 español, mayor de edad, soltero, a esto efectos en  
 Granadilla de Abona, Polígono Industrial de Grana-  
 dilla, s/n, CP-38600, termino municipal de Grana-  
 dilla de Abona, y provisto de su Documento Nacional  
 de Identidad, numero 78.709.650-Q. -----

INTERVIENE:-----

Lo verifica como Secretario no Consejero del  
 Consejo de Administración de la Compañía Mercantil

"CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L." sociedad de carácter Unipersonal, de nacionalidad española, domiciliada en Granadilla de Abona, Polígono de Granadilla sin número, CP-38600, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Ramos Maldonado, el día 02 de marzo de 2004, con el número 985 de protocolo, tiene por objeto entre otros Comercialización, distribución e instalación, mantenimiento y la prestación de servicios informáticos y de la telecomunicaciones, e inscrita en el Registro de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 3107, folio 17, Hoja TF-46.140, inscripción 1ª. -----

Tiene CIF. número B-35808468. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdos del socio único y simultáneamente del Consejo de Administración, celebrada ambas con fecha 16 de Octubre de 2015, según certificación expedida con fecha 08 de abril de 2016, por Don Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, y con el visto bueno de Don Carlos Alonso Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, cuyas firmas considero,

04/2016



yo, la Notario legitima e incorpora a la presente matriz y para su traslado a las copias que de la misma se expidan. -----

De conformidad con los artículos 84 y 86 del Real Decreto 45/2007 de 19 de Enero por el que se modifican los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de Junio de 1944, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la citada entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar, que la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representada en este acto. -----

YO, La NOTARIO, DOY FE: De que he cumplido con la obligación de identificación del o de los titu-

lar/es real/es de la entidad otorgante que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril cuyas manifestaciones constan en acta notarial autorizada ante el Notario esta capital, Don Alfonso Manuel Cavalle Cruz, el día 15 de mayo de 2012, bajo número 740 de protocolo, cuyo contenido, según manifiesta la representación de la entidad otorgante, no ha experimentado modificación en la titularidad real en términos relevantes a los efectos de la Ley 10/2010. -----

**CALIFICACION: -----**

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**. --

**DISPOSICIONES: -----**

**El compareciente**, en la forma que interviene: -

**PRIMERA.-** Protocoliza y eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación reseñada en la intervención de la presente e incorporada a esta matriz, y en su consecuencia: -----

a).- **Se deja aceptada renuncia de Don Ricardo Melchior Navarro** como Presidente del Consejo de Administración, en la forma que consta en la certificación incorporada. -----

b).- **Se deja cesado** a los miembros del Consejo

DC3779883

04/2016



de Administración, en la forma que consta en dicha certificación incorporada. -----

c).- Se deja nombrados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y designación de los cargos en la forma que consta en la certificación incorporada. -----

d).- Se designa CONSEJERO-DELEGADO a DON JOSE LUIS CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ y delegación de facultades, en la forma que consta en la certificación ya incorporada. -----

SEGUNDA.- El compareciente me hace entrega de la renuncia de Don Ricardo Melchior Navarro, cuya firma considero yo, la Notaria legitima, que se incorpora a la presente matriz y para su traslado a las copias que de la misma se expidan. -----

TERCERA.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil, se solicita expresamente que se inscriba esta escritura, en su caso parcialmente, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, actos o negocios jurídicos conteni-

dos en ella y susceptibles de inscripción, adole-  
ciese, a juicio del Señor Registrador, de algún de-  
fecto que impida la inscripción de la misma. -----

**CUARTA.-** El compareciente según interviene, so-  
licita de mí, el Notario, que no presente esta es-  
critura en el Registro Mercantil, ni por medio de  
telefax, ni por vía telemática, solicitando que les  
entregue la copia autorizada en soporte papel a la  
mayor brevedad posible. -----

**TRATAMIENTOS DE DATOS.-** Los datos de los otor-  
gantes e intervinientes, serán incorporados a los  
ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es  
realizar la formación del presente documento públi-  
co, su facturación y su posterior seguimiento, la  
realización de remisiones de obligado cumplimiento  
y las funciones propias de la actividad notarial,  
por lo que su aportación es obligatoria. Los datos  
serán tratados y protegidos según la Legislación  
Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre  
de Protección de Datos de Carácter Personal. El ti-  
tular de los mismos podrá ejercer los derechos de  
acceso, rectificación, cancelación y oposición en  
esta Notaria, sita en la Calle Bethencourt Alfonso  
(San José), número 34, 2º, en Santa Cruz de Teneri-

DC3779884

04/2016



fe CP.38002. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:-----

Leo en voz alta al señor compareciente, informado del derecho que para hacerlo por si tienen, previa sus renuncia y acuerdo tácito, esta escritura y le hago las advertencias y reservas legales y especialmente las derivadas del Reglamento del Registro Mercantil. Manifiesta quedar enterado. Otorga, según interviene, sus declaraciones y disposiciones y firma.- De haber identificado al señor compareciente por medio de su reseñado documento, de que a mí juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada al otorgante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie y números DC3772008, DC3772007, DC3772006 y el DC3772005, yo, el Notario, DOY FE: -----





DC3779885

04/2016



EDUARDO BALLESTEROS RUIZ-BENÍTEZ DE LUGO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.

#### CERTIFICO

Que con fecha 16 de octubre de 2015, en la sede del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Socio Único de la sociedad, INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE representado en este acto por don Manuel Cendagorta-Galarza López, ejerciendo las facultades de la Junta General, en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, siendo el día 16 de octubre de 2015, tomó las siguientes decisiones que se transcriben literalmente a continuación:

**"Primero.- Reconocimiento de la renuncia del Presidente, cese y nombramiento de consejeros.**

*El Socio Único decide reconocer la renuncia del Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Melchior Navarro, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 41943910-Y, en vigor, quien notificó fehacientemente su dimisión el día 16 de septiembre de 2015, el cual cesa en su cargo de Presidente y miembro del Consejo de Administración.*

*Se adjunta comunicación realizada por don Ricardo Melchior Navarro en que consta su voluntad de renuncia al cargo conforme a lo previsto en el art. 147. 1. 1) del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.*

*El Socio Único decide:*

- a) *El cese de todos los miembros del Consejo de Administración; esto es, don Manuel Cendagorta-Galarza López, don Antonio García Manchal y don José Luis Cendagorta-Galarza López, cuyas circunstancias obran en el Registro Mercantil.*

*Se agradece a los administradores los servicios prestados y se aprueba plenamente su gestión. Estando todos presentes en la reunión, se da por notificados en el cese como miembros del Consejo de Administración manifestando éstos su conformidad.*

b) *El nombramiento como miembro del Consejo de Administración a*

- *Don Manuel Cendagorta-Galarza López, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 36.953.488-D, en vigor.*
- *Don Antonio García Manchal, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 43.774.732-M, en vigor.*
- *Don Carlos Alonso Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 43.788.997-X, en vigor.*
- *Don Félix Fariña Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 42.072.439-B, en vigor.*

- Don José Luis Cendagorta-Galarza López, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 36960992-S, en vigor.
- Dña. Ana Belén Felipe Herrera, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Polígono Industrial de Granadilla, sin número, C.P. 38600, término municipal de Granadilla de Abona; con DNI número 43800597H, en vigor.

Los nombrados, de las circunstancias personales antes indicadas, ACEPTAN el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

c) Estructura del órgano.

Mantener la estructura del órgano de Administración en un Consejo de Administración.

**Segundo.- Distribución de cargos y delegación de facultades.**

Presentes en la reunión la totalidad de Consejeros de la entidad, antes mencionados don Manuel Cendagorta-Galarza López, don Antonio García Merichal, don Félix Fariña Rodríguez, don Carlos Alonso Rodríguez y don José Luis Cendagorta-Galarza López, acuerdan constituirse en Consejo de Administración, adoptando por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1) Distribución de cargos del Consejo.

Distribuir los cargos del Consejo, de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: don Carlos Alonso Rodríguez.
- VOCAL: don Antonio García Merichal, José Luis Cendagorta-Galarza López, doña Ana Belén Felipe Herrera, don Félix Fariña Rodríguez y don Manuel Cendagorta-Galarza López.
- SECRETARIO NO CONSEJERO: don Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo, mayor de edad, soltero, abogado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Granadilla de Abona, Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, con DNI 78.709.650-Q, vigente.

2) Delegación de facultades.

Designar CONSEJERO-DELEGADO a:

- Don José Luis Cendagorta-Galarza López, en quien se delegan las facultades siguientes:

El Consejero Delegado podrá realizar, con el límite de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), incluido, por acto u operación y a excepción de lo previsto en los puntos f, h e i, que no estará sujeto a límite alguno, las siguientes tareas:

Contractuales:

- a) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos de orden administrativo, civil, mercantil y bancario, estando capacitado para celebrar cuantos contratos sean necesarios para ello, con las siguientes excepciones:
  - La constitución de hipotecas, prenda o cualquier otra carga o gravamen sobre los activos de la sociedad y la constitución de la sociedad como aval con relación a créditos, operaciones o contratos de terceros.
  - El otorgamiento por parte de la sociedad de cualquier tipo préstamo o financiación de cualquier clase.
- b) Celebrar, modificar o extinguir contratos o acuerdos alcanzados por la sociedad, exceptuando los siguientes.

04/2016



- Contratos de carácter laboral o de alta dirección
- Contratos que supongan una asociación, negocio conjunto, alianza o colaboración
- Contratos con personas vinculadas con alguno de los consejeros, directivos, personal o Socios de la sociedad o de los socios de éstos.

Económicas, de disposición o gravamen:

- c) La transcripción onerosa, total, o parcial, de cualquier clase de activos, tangibles o intangibles, de la sociedad, incluyendo bienes inmuebles.
- d) La adquisición de cualquier clase de activos, tangibles o intangibles, bienes, materiales y efectos de todas clases, con destino al cumplimiento de los fines sociales, incluyendo bienes inmuebles.
- e) La realización de pagos; librar, negociar, endosar, ceder, tomar, cobrar, descontar, indicar, intervenir, aceptar o pagar, incluso por intervención, o comunicar la falta de aceptación o pago de letras de cambio, pagarés u otros documentos de crédito y giro; librar, emitir, ceder, transmitir, endosar, revocar, cruzar, reembolsar, presentar al pago, solicitar conformidad, prohibir su pago en efectivo, o comunicar la falta de pago de cheques; formular cuentas de resaca, solicitar la amortización en caso de extravío, sustracción o destrucción, y requerir protestos o declaraciones equivalentes por falta de aceptación o pago de letras de cambio o por falta de pago de cheques; abrir, continuar o cancelar Libretas de Ahorros, Imposiciones a Plazos, Cuentas Corrientes o de Crédito, a interés fijo o variable, pudiendo retirar cheques, letras de cambio u órdenes a la Entidad; pedir extractos e impugnar o aprobar sus saldos; constituir, modificar y extinguir o cancelar depósitos de efectos públicos, valores o metálico; contratación de leasing, renting y factoring.
- f) La reclamación y recibimiento de cuantas cantidades en metálico, efectos y valores, además de otras especies, deban ser entregadas a la sociedad, sean quienes fueran las personas o entidades obligadas al pago y su índole.
- g) La obtención de préstamos o financiación de cualquier clase.

De delegación y representación:

- h) Representar a la sociedad tanto en juicio como fuera de él, comparecer en nombre de la sociedad en juzgados, tribunales, magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarios, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Cabildos y municipios, en asuntos civiles, mercantiles, penales, administrativos, contenciosos y económico administrativos, gubernativos, laborales y fiscales, de todos los grados, jurisdicciones o instancias; promover, instar seguir, contestar y termina, como actor, solicitante coadyuvante, requirente, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso, de casación, revisión, y otros extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, absolver posiciones, desistimientos y allanamientos, obteniéndolas oportunas certificaciones; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales, dichas y cuantas estime pertinentes en particular, las del artículo 25 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; y en general, realizar cuanto por ley, jurisprudencia o costumbre sea antecedente o consecuencia de las facultades enumeradas en el presente poder.

i) Solicita y aceptar de cualquier Administración Pública subvenciones, becas, y ayudas de cualquier clase o naturaleza y cuantía, siguiendo por todos sus trámites los expedientes correspondientes hasta la justificación de dichas ayudas y subvenciones, reclamando en su caso el ingreso en las cuentas de la sociedad de los importes de las mismas.

j) Formalizar, otorgar y firmar los instrumentos públicos o documentos privados que sean precisos o convenientes para el mejor cumplimiento de la gestión que se le encomienda en los precedentes números y presente, reclamando, retirando de cualquier centro, oficina o dependencia oficial o particular los referidos documentos.

Para realizar los actos u operaciones descritas en los párrafos anteriores por importe superior a 200.000 euros, será necesaria la conformidad mediante firma tanto del Consejero Delegado como del Presidente de la compañía.

### 3) Aceptación.

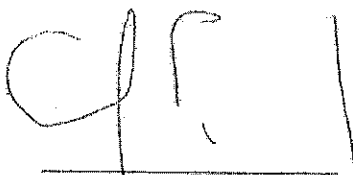
Los nombrados, de las circunstancias personales antes indicadas, ACEPTAN los cargos y manifiestan no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

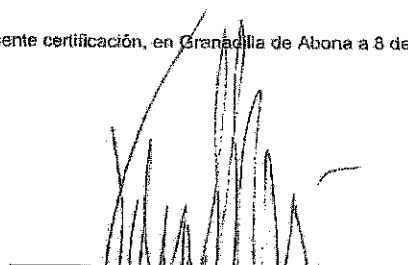
### TERCERO.- Atribución de facultades.

Se aprueba por unanimidad facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario no Consejero para que, cada uno de ellos, solidariamente, puede efectuar cuantos actos sean necesarios para lograr la plena eficacia de los anteriores acuerdos, quedando expresamente facultados para comparecer ante el Notario de su elección con las más amplias facultades, para otorgar y firmar las escrituras precisas a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos y los negocios jurídicos que de ellos traigan causa y elevarlos a escritura pública con el fin de que surtan todos los efectos legales, incluso los de su inscripción en el Registro Mercantil, facultándole especial y expresamente para que pueda solicitar a Sr. Registrador la inscripción parcial de los acuerdos y suscribir los documentos u otorgar los documentos públicos precisos para la aclaración, subsanación, corrección o rectificación necesario a fin de lograr la definitiva inscripción en el mencionado Registro Mercantil"

II.- Que el acta fue debidamente aprobada y firmada por el Socio Único y así como firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, todo ello al término de la reunión.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en Granadilla de Abona a 8 de abril de 2016.

  
\_\_\_\_\_  
Don Carlos Alonso Rodríguez.  
Vº Bº Presidente.

  
\_\_\_\_\_  
Eduardo Ballesteros Ruiz-Berítez de Lugo.  
Secretario no consejero.

DC3779887

04/2016



### Canarias Submarine Link S.L.

En Granadilla de Abona, a 26 de septiembre de 2015.  
 CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.  
 Polígono Industrial de Granadilla s/n Granadilla de Abona, CP 38600, Tenerife.

#### CARTA DE DIMISIÓN

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.

Señoras y señores.

Quiero manifestar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a los empleados de la compañía, su implicación, tenacidad y dedicación demostrada en los distintos proyectos en que todos hemos trabajado a lo largo de estos últimos años en que he tenido el honor de ser Presidente.

En orden a mantener el buen gobierno y administración de la sociedad, siguiendo las indicaciones del Secretario del Consejo de Administración, he procedido a poner en conocimiento del Socio Único de la compañía mi voluntad de dimitir y, al mismo tiempo, he convocado una próxima reunión del Consejo de Administración a los efectos de realizar los nombramientos que los administradores estimen oportunos.

Y así, por la presente les comunico mi dimisión como presidente y miembro del Consejo de Administración de la compañía "CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.", con efectos inmediatos, y de cualquier otro cargo que pudiera ostentar en la sociedad.

Por último, solicito que se realicen los trámites registrales necesarios hasta la efectiva renuncia al cargo en virtud de lo previsto en el artículo 147 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Un cordial saludo.

Don Ricardo Melchior Navarro.

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad otorgante, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números DC3779881, DC3779882, DC3779883, DC3779884, DC3779885, DC3779886 y el DC3779887. En Santa Cruz de Tenerife, a once de octubre de dos mil dieciséis; DOY FE.

*[Handwritten signature]*





REGISTRO MERCANTIL Y DE  
BIENES MUEBLES I y II  
DE TENERIFE

Registro Mercantil de Tenerife

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar - 38005 SANTA CRUZ DE  
TENERIFE

CANARIAS SUBMARINE LINK SL

DOCUMENTO: 1/2017/1.309,0 ASIENTO: 70/1015 DE FECHA: 16/02/2017

Andrés Barettino Coloma, Registrador Mercantil de Registro Mercantil de Tenerife,  
previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los  
artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil,  
he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3254

LIBRO : 0

FOLIO : 177

HOJA : TF-46140

INSCRIP.: 21

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones  
practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el  
REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro  
Mercantil.

FACTURA: M2/2017/2170

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 24 de Febrero de 2017

EL REGISTRADOR

Andrés Barettino  
Coloma



R.D. 16/12/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,13,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A): 408,54

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda  
informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del  
Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin  
del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de  
satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.  
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.  
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases  
informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de  
procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a  
las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la  
Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de  
acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo  
un escrito a la dirección del Registro.





LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE ACTOS

(Entrada 1/2017/1.309,0)

FECHA: 01/03/2017 HORA : 10:48

**CANARIAS SUBMARINE LINK SL - B35808468**

**Nombramiento de miembro de órgano adm.**

Sujeto Nombrado : ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 43788997X

Sujeto Nombrado : CENDAGORTA GALARZA LOPEZ, MANUEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 36953488D

Sujeto Nombrado : CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ, JOSE LUIS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 36960992S

Sujeto Nombrado : FARIÑA RODRIGUEZ, FELIX MIGUEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 42072439B

Sujeto Nombrado : FELIPE HERRERA, ANA BELEN

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 43800597H

Sujeto Nombrado : GARCIA MARICHAL, ANTONIO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 43774732M

Sujeto Nombrado : ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 43788997X

Sujeto Nombrado : CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ, JOSE LUIS

Cargo o Función : Consejero Del.Mancom. y Solidario

Fecha de nombramiento: 16/10/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 36960992S



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2017/1.309,0)

FECHA : 01/03/2017 HORA : 10:48

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : CENDAGORTA GALARZA LOPEZ, MANUEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 36953488D

Sujeto Cesado o Dimitido : CENDAGORTA-GALARZA LÓPEZ, JOSE LUIS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 36960992S

Sujeto Cesado o Dimitido : GARCIA MARICHAL, ANTONIO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 43774732M

Sujeto Cesado o Dimitido : MELCHIOR NAVARRO, RICARDO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 41943910Y

Sujeto Cesado o Dimitido : MELCHIOR NAVARRO, RICARDO

Cargo o Función : Presidente

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 41943910Y

Sujeto Cesado o Dimitido : GARCIA MARICHAL, ANTONIO

Cargo o Función : Vicepresidente

Fecha de cese o dimisión : 16/10/2015

NIF/CIF: 43774732M

Datos Registrales:

Tomo: 3254 , Libro: 0 , Folio: 177 , Sección: 8 , Hoja : TF 46140

Inscripción o anotación : 21 / Fecha: 24/02/2017 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 56,80

9.451P



La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.